

Santalucia VP RENTA FIJA, P.P.S.I.

DECLARACIÓN COMPRENSIVA DE PRINCIPIOS DE POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL Santalucia VP RENTA FIJA, P.P.S.I.

La vocación inversora del Plan se define como un Plan de Renta Fija Largo Plazo.

El objetivo del Plan, a medio-largo plazo, es obtener una rentabilidad superior a la de los activos de renta fija de la zona euro. Para ello, invertirá principalmente en los mercados de renta fija, con los máximos criterios de seguridad y rentabilidad, minimizando el riesgo de las inversiones respecto de las variaciones del entorno económico.

La gestión de las inversiones del Plan buscará alcanzar la máxima rentabilidad dentro de una adecuada distribución y compensación de riesgos con el objetivo prioritario de la preservación del capital a medio plazo.

Esta política de inversión se fija con vocación de permanencia y sin un periodo de vigencia preestablecido.

COLOCACIÓN ESTRATÉGICA DE ACTIVOS CON RESPECTO A LA NATURALEZA Y DURACIÓN DE LOS COMPROMISOS.

En concreto el Plan invierte principalmente en activos de renta fija y tesorería denominados en euros, teniendo una duración financiera de la cartera entre 1 años y 6 años. Dentro de cada sector el Plan invierte principalmente en valores de alta calidad crediticia y elevada liquidez

La composición del Plan variará en función de la evolución de los mercados financieros internacionales, y de las condiciones macroeconómicas a nivel global, básicamente, movimientos de los tipos de interés a corto, medio y largo plazo.

El uso de instrumentos derivados tendrá como finalidad exclusiva la cobertura y/o inversión, en ningún caso ni como especulación ni como apalancamiento. A estos efectos, la entidad dispone de una política aprobada por el Consejo de Administración de la entidad donde se regula el uso de este tipo de instrumentos, además de un reporting mensual sobre el uso de los mismos y sus efectos en las carteras.

El Plan podrá invertir en otros activos, considerados como aptos por la legislación vigente en cada momento, distintos a renta fija o tesorería, siempre que no modifique sustancialmente el perfil de riesgo del Plan definido en esta política, pero no en activos de Renta Variable.

Para materializar el patrimonio del Plan de Previsión, se utilizan en todo caso activos catalogados como aptos para la inversión, conforme a la legislación vigente en cada momento.

Para la selección de los activos en los que materializar las inversiones del Plan de Previsión existen varios comités internos:

- ◆ [Comité de Inversión](#): Fija las políticas generales de inversiones del Plan de Previsión y el benchmark del mismo, en el cual se materializa la filosofía del Plan, y analiza los resultados obtenidos por el Plan tanto relativos frente al benchmark como absolutos. Este comité se reúne, al menos, trimestralmente. Participan en dicho Comité el Director Corporativo de Inversiones, el Director de Gestión de Inversiones y al menos dos miembros del Consejo de Administración de Entidad Gestora, o en su defecto, dos personas designadas como miembros del Comité de Inversiones por dicho Consejo de Administración

- ◆ [Comité de asignación de activos](#) Su función es la de determinar en qué activos se va a invertir el patrimonio del Plan en función de la filosofía del Plan fijada por el Comité de Inversión y las condiciones de mercado en cada momento. Participan el Director Corporativo de Inversiones, el Director de Gestión, todos los gestores. Este comité se reúne con periodicidad semanal.

- ◆ [Comité de Renta Fija](#): Su función es la de analizar el comportamiento de las distintas inversiones de renta fija realizadas en el Plan, y decidir el posicionamiento sobre los tipos de activo, sectores, y estrategias de renta fija de cara a los próximos meses. Participan el Director Corporativo de Inversiones, el Director de Gestión, el Director de Renta Fija y los Gestores de Renta Fija. Este Comité se reúne con una periodicidad mínima trimestral.

- ◆ [Comité de Fondos de Inversión y Otras inversiones](#): Su función es la de analizar el comportamiento de las distintas inversiones realizadas en Fondos de inversión en el Plan, y decidir el posicionamiento sobre dichos activos de cara a los próximos meses. Participan el Director Corporativo de Inversiones, el Director de Gestión, el Director de Renta Variable y el Director de Renta Fija. Este Comité se reúne con una periodicidad mínima trimestral.

◆ RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES.

Las inversiones del Plan están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto, el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

Dado que el Plan invierte mayoritariamente en activos de renta fija a medio y largo, su nivel de riesgo es bajo. Por lo tanto, el perfil del inversor de este Plan de Previsión debería ser conservador y con un horizonte de inversión mínimo de 2 años.

Los riesgos más destacables del Plan son los siguientes:

Riesgo de mercado: Debido a que es un Plan con vocación de renta fija largo plazo, el Plan está sujeto a las variaciones tanto de los tipos de interés a corto, medio y largo plazo de la eurozona, con una duración mínima de 1 año. Como consecuencia de lo anterior, el riesgo puede considerarse como moderado, al no verse impactado por la evolución de los mercados bursátiles.

Riesgo de contraparte: El Plan invertirá al menos un 20% de su cartera de renta fija (incluyendo los repos) en emisiones de valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por entidades públicas (entendiéndose por tales el Estado o sus organismos autónomos, las comunidades autónomas, corporaciones locales o por administraciones públicas equivalentes de Estados pertenecientes a la OCDE, o por las instituciones u organismos internacionales de los que España sea miembro y por aquellos otros que así resulte de compromisos internacionales que España pueda asumir). Sin embargo por circunstancias especiales de mercado, el Plan podría mantener una inversión inferior en este tipo de activos de entidades públicas.

El Plan no invertirá, en el momento de la adquisición de cada activo, más del 15% de su patrimonio en activos emitidos con calificación crediticia no considerada como grado de inversión. Asimismo, estos activos no podrán reflejar a la hora de ser incorporados a la cartera una calificación crediticia inferior en 3 escalones a la de los bonos emitidos por el Reino de España y, en todo caso, nunca inferior a BB- o equivalente.

Del mismo modo, el Plan no invertirá más del 5% de su patrimonio en emisores o activos emitidos sin calificación crediticia, en el momento de la adquisición.

Si, de manera sobrevenida, alguno de los activos integrantes de la cartera, dejara de tener calificación crediticia o sufriera una rebaja de calificación, y esto produjera una superación de los

límites anteriores, será el Comité de Inversiones de la entidad quien, velando por el interés de los partícipes del Plan, decida sobre si se procede a la venta de alguno de estos activos.

En todo caso, todos los activos que no estén catalogados como Grado de Inversión o no tengan calificación crediticia, serán presentados y analizados por el comité de inversiones, aunque no se superen los límites establecidos en esta Declaración de Principios de Política de Inversión.

En todo caso, el Plan podrá invertir, independientemente del rating, en emisiones de entidades públicas quedando por tanto excluidas de los límites citados anteriormente.

En el caso en el que una emisión no tuviera calificación crediticia, pero se situará en el mismo orden de prelación que otras emisiones del mismo emisor con calificación crediticia, se le asignará dicho rating a la emisión que no ostenta calificación crediticia.

A los efectos de determinar si un activo o, en su caso, su emisor en el correspondiente orden de prelación, cuentan o no con calificación crediticia, y cuál es dicha calificación, se define:

- [Sin calificación crediticia](#): no calificado por ninguna de las agencias de rating admitidas por el Regulador de las EPSV.
- [Por debajo del grado de inversión](#): de todas las agencias de rating admitidas por el Regulador de las EPSV, la que mejor califica lo hace entre BB- y BB+, ambos incluidos, o equivalente.
- [En el grado de inversión](#): de las agencias de rating admitidas por el Regulador de las EPSV, la que mejor califica lo hace entre BBB- y AAA, ambos incluidos, o equivalente.

No obstante lo anterior, la gestora del Plan de Previsión, podrá articular un sistema de calificación interno o "rating" interno, aprobado por su comité de inversiones, que podría ser incluido como otra referencia más adicional a las citadas agencias de calificación a la hora de determinar la caída por debajo de "Grado de Inversión" de los activos integrantes de la misma.

Por todo ello, el riesgo de contraparte puede considerarse como moderado

[Riesgo de Divisa](#): El Plan podría invertir una parte del patrimonio en activos en los que subyace un riesgo de variación, al alza o a la baja, de la divisa inherente en el activo frente al euro. Sin embargo, dado su reducida participación dentro de la cartera se puede considerar este riesgo como moderado.

Riesgo de Liquidez: La Entidad Gestora establecerá un coeficiente de liquidez según las previsiones y los requerimientos de activos líquidos, las cuales contrastadas con las prestaciones, definirán el adecuado nivel de cobertura por parte del Plan de Previsión. Adicionalmente, el Plan invierte al menos un 70% de su cartera en activos de elevada liquidez en los mercados financieros. Por todo ello, el riesgo de liquidez del Plan es muy reducido.

Riesgo de Soberano: El Plan invierte mayoritariamente en activos denominados en euros, pero con emisores de distintas nacionalidades, concentrándose en un porcentaje elevado en emisores de la zona euro. El riesgo soberano podría considerarse, por tanto, como muy bajo.

Teniendo en cuenta todos los puntos anteriores podemos considerar que, en su conjunto, se trata de un Plan de Previsión con riesgo moderado.

CONTROL Y MEDICIÓN DE RIESGOS

a) Procesos de gestión del control de riesgos inherentes a las inversiones:

Con el objeto de limitar los riesgos mencionados anteriormente, los departamentos de gestión y administración, tienen separación jerárquica y son totalmente independientes entre sí. Además, la entidad gestora dispone de un departamento de control de riesgos independiente de las Áreas de Gestión y Administración de inversiones.

La entidad gestora del Plan de Previsión se ha dotado a sí misma de una serie de manuales y políticas de procedimientos internos para la valoración de la cartera, control de las operaciones de sus gestores, del control de las pérdidas potenciales a corto plazo del Plan de Previsión derivado de movimientos en los mercados financieros, etc., conforme a la legislación vigente y las mejores prácticas establecidas en los mercados financieros

Dentro del conjunto de medidas de control de riesgos, se han establecido unos límites de concentración y diversificación de los activos integrantes de la cartera con el fin de dotarla de una suficiente diversificación con el objetivo de reducir los riesgos de la misma. Para ello, se ha elaborado una política y un manual de riesgo de crédito donde se establecen la solvencia mínima de los activos de renta fija que integran la cartera (medida a través del rating crediticio de las entidades emisoras de estos activos bajo la calificación crediticia otorgada por la distintas agencias de rating consideradas como adecuadas por parte del Regulador de las EPSV).

Para un mayor control de la exposición de la cartera al riesgo de crédito de los activos de renta fija, aunque en el Plan este riesgo es reducido, la organización dispone de un grupo interno de control formado por el director de inversiones, miembros de los departamentos de gestión, de administración y de control, que analiza los spreads crediticios de los activos de renta fija en cartera, nuevas metodologías de valoración de activos, etc. Este grupo se reúne periódicamente y en el momento en que se considere oportuno por los miembros del grupo.

Otro de los controles establecidos es el control diario y mensual de las desviaciones del Plan respecto al benchmark establecido, de forma que se detecten comportamientos anómalos del Plan respecto a su benchmark y se puedan analizar las causas de esa desviación, y tomar las medidas necesarias para su corrección, en caso de que estas sean en contra de la rentabilidad del Plan.

[b\) Métodos de medición de riesgos inherentes a las inversiones:](#)

Asimismo, se tienen establecidos sistemas de control de Tracking Error del Plan frente a su benchmark, evaluación del comportamiento del Plan tanto en rentabilidad como en riesgo a través de ratios como Ratio de Información y el análisis de la Beta, coeficiente de correlación de la cartera frente a benchmark, etc.,